



ALCALDÍA MUNICIPAL
SALAMÁ, OLANCHO
Honduras C.A.
Tel. 2754-9405
salammunicipalidad@yahoo.es

COMUNICADO

El Suscrito Director de Justicia Municipal de la Alcaldía Municipal de Salamá, Departamento de Olancho; por este medio **COMUNICA** a la población de Salamá, allegados y sus alrededores en general que en cumplimiento al artículo 181 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, **se prohíbe el expendio o distribución de bebidas alcohólicas desde el día sábado 08 de marzo del 2025 a las 6:00 a.m. hasta el lunes 10 de marzo del 2025 a las 6:00 p.m.**

Por lo tanto, pedimos su comprensión y colaboración, agradeciendo tomen en cuenta lo anterior.

¡Por un municipio mejor, trabajemos juntos!


José César Méndez
Director de Justicia Municipal

